



ACUERDO No. 18-19
(25 de septiembre de 2019)

Por el cual se implementa una nueva reglamentación para elegir a los representantes de los Profesores, Estudiantes y Egresados en los diferentes órganos de dirección de la Fundación Universitaria Antonio Arévalo

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA ANTONIO ARÉVALO UNITECNAR, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que en las Instituciones de Educación Superior, en sus órganos de dirección, debe existir representación de Estudiantes, Profesores y Egresados y la participación electoral es el mecanismo legítimo de expresión de la voluntad colectiva para la renovación periódica de las diferentes representaciones.

Que se hace necesario establecer una reglamentación básica y general que oriente el proceso de elección para garantizar en éstos los principios de igualdad, capacidad electoral, imparcialidad, secreto del voto, transparencia, publicidad, objetividad y legalidad y de representación.

Que el desarrollo institucional y la experiencia resultante de la aplicación del proceso de elección en el pasado, exige la actualización del mismo bajo los principios constitucionales, legales y estatutarios vigentes, internos y externos.

Que el Consejo Superior de la FUNDACION UNIVERSITARIA ANTONIO DE ARÉVALO – UNITECNAR -, en aras de darle un mayor alcance al proceso de elección de los representantes de los Profesores, Estudiantes y Egresados en los diferentes estamentos institucionales, ha aprobado en este estamento en su sesión del 25 de septiembre de 2019 su proceso electoral. En consecuencia,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Autorizar a la Rectoría para que ordene, en UNITECNAR, la apertura de la Convocatoria para la Elección de los Representantes de los Profesores, Estudiantes y Egresados, con sus respectivos Suplentes ante los Consejos y Comités que lo requieran de conformidad a lo establecido en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 2: El Proceso de la Elección de los representantes de los Profesores, de los Estudiantes y de los Egresados a los diferentes estamentos institucionales, se iniciará y se oficializará por medio de Resolución de Rectoría.